

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 10 de abril de 2002****sobre el cierre de cuentas de los sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2000**

(2002/447/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión de los sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2000 [COM(2001) 233 — C5-0209/2001],
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre las actividades de los sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2000, acompañado de las respuestas de las instituciones (C5-0618/2001) ⁽¹⁾,
 - Vista la declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas sobre las actividades de los Fondos Europeos de Desarrollo (C5-0618/2001),
 - Vistas las Recomendaciones del Consejo de 5 de febrero de 2001 relativas a la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución de las actividades de los Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2000 (5787/2002 — C5-0118/2002, 5788/2002 — C5-0119/2002, 5789/2002 — C5-0120/2002),
 - Visto el artículo 74 del Reglamento financiero de 16 de junio de 1998, aplicable a la cooperación para la financiación del desarrollo con arreglo al Cuarto Convenio ACP-CE ⁽²⁾,
 - Vistos el artículo 93 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de control presupuestario y la opinión de la Comisión de desarrollo y cooperación (A5-0088/2002),
1. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2000, la situación financiera de los sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo era la siguiente:

(en millones de euros)

Situación financiera de los FED a 31 de diciembre de 2000	6º FED	7º FED	8º FED	Total
Recursos netos	7 829,1	11 608,5	13 308,8	32 746,4
Utilización	7 496,1	10 754,5	8 348,1	26 598,7
Saldo disponible para nuevas decisiones	333,0	854,0	4 960,7	6 147,7

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas, así como al Banco Europeo de Inversiones, y que disponga su publicación en el Diario Oficial (serie L).

El Secretario General

Julian PRIESTLEY

El Presidente

Pat COX

⁽¹⁾ DO C 359 de 15.12.2001, p. 417.⁽²⁾ DO L 191 de 7.7.1998, p. 53.